

944

Marcos Paz,

01 MAR 2024

VISTO

El Art.108 Inc. 9 de la L.O.M., la Ley 14656 y ante presunto mal proceder de agente de tránsito;

CONSIDERANDO

Que es importante instruir Investigación Presumarial, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1º: Instrúyase la investigación presumarial a los fines de determinar que existen elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ART. 2º: Designese Instructores de la misma a la Dra. Rebeca Stella, matrícula T°12 F° 368 del CAM, Dra. Eliana Martín, matrícula T° 12 F° 373 del CAM, Dr. Martín E. Funes, matrícula T° 12 F° 681 del CAM, para que de manera conjunta o indistinta realicen las investigaciones pertinentes, aplique sanción Conf. Art 105 de Ley 14656, en caso de corresponder, oportunamente informe.-

ART. 3º: De forma.-

TEC. PABLO MATIAS MAZARAI
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

MRS. ELIANA MARCELA MARTIN
SUBSECRETARIA DE
ASISTENCIA TECNICA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 944 Año 2024 Folio 1374